ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: "OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REMODELACIÓN DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE MERCANCÍAS MADRID-VICÁLVARO. FASE I. SUBFASE 1C. TERMINAL INTERMODAL, № 3.23/23108.0171"

Encontrándose previsto la licitación del expediente cuyos datos básicos a continuación se exponen:

OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REMODELACIÓN DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE MERCANCÍAS MADRID-VICÁLVARO. FASE I. SUBFASE 1C. TERMINAL INTERMODAL, № 3.23/23108.0171.

El presupuesto de licitación es de 31.687.637,51 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 14 meses. Procedimiento: Abierto Varios Criterios.

Procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que el Órgano de Contratación, en el presente procedimiento, habrá de estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros, de conformidad con el apartado 4 del mencionado artículo, han de ser nombrados por el Órgano de Contratación y sin que puedan formar parte de la Mesa el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Si bien en la Entidad se encuentran aprobados los acuerdos del Consejo de Administración y del Presidente por los que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad, tales Acuerdos no contienen la designación de los miembros que la integran en los términos previstos por la vigente LCSP, por lo que procede la designación de los mismos que han de participar en el procedimiento indicado en el presente.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas como Órgano de Contratación, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración sobre Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre de 2021), esta PRESIDENCIA

ACUERDA

Primero. - Designar como miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento de licitación y adjudicación del expediente anteriormente identificado a los siguientes:

El Director de Compras y Contratación, D. Mariano Garrote Heras, y, en caso de Presidente:

> vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, la Subdirectora de Contratación de Negocio, Dª Montserrat Benavides Villaverde, o la Jefa de Área de Contratación de Explotación, Dª Eva Nombela Plato, o el Jefe de Área de

Contratación de Negocio, D. Pedro Areal Fernández.

Vocal Asesor Jurídico: El Subdirector de Asesoramiento Contractual, Raúl Gascón Jimeno, y, en caso de

ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Jefe de Área de Asesoría Jurídica Contractual de la Subdirección de Asesoramiento Contractual, D. Carlos Ouintana Cabello, o los Técnicos de Asesoría Jurídica de la Subdirección de Asesoramiento Contractual, D. Horacio Álvarez González o D. César Collado

Gallego o Dª Berta Antuña Tarrasón o D. Jorge López Noche.

Un representante de la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta-Velocidad: **Vocal Interventor:**

indistintamente D. Antonio Merino Díaz o Dª Vanesa Sánchez Pérez.

El Técnico de Ingeniería Civil de la Subdirección Técnica, D. Manuel Romero Vocal Técnico:

> Sánchez, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Técnico de Ingeniería Civil y Coordinación de la Subdirección Técnica, D. Lorenzo Castel Paules, o el Jefe de Área de Medios Auxiliares de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, D. Antonio Carbajales Quintans, o el Cuadro Técnico Comercial de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, D. Santiago Garrido Paniagua, o el Jefe de Coordinación de Obras de la Subdirección Técnica, D. Javier Quintano Calvo, o el Jefe de Área de



Operaciones y Gestión Ferroportuaria de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, D. Jose Díaz González, o la Técnico de Procesos de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, Dª Maribel Monreal Susarte, o el Jefe de Área de Planificación de Instalaciones Logísticas de la Subdirección Técnica, D. Luis A. Merchán Amor

Vocal Técnico:

El Técnico de Gestión de Medios de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, D. David Mirayo Luján, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Técnico de Ingeniería Civil y Coordinación de la Subdirección Técnica, D. Lorenzo Castel Paules, o el Jefe de Área de Medios Auxiliares de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, D. Antonio Carbajales Quintans, o el Cuadro Técnico Comercial de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, D. Santiago Garrido Paniagua, o el Jefe de Coordinación de Obras de la Subdirección Técnica, D. Javier Quintano Calvo, o el Jefe de Área de Operaciones y Gestión Ferroportuaria de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, D. Jose Díaz González, o la Técnico de Procesos de la Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes, Dª Maribel Monreal Susarte, o el Jefe de Área de Planificación de Instalaciones Logísticas de la Subdirección Técnica, D. Luis A. Merchán Amor

Secretario:

La Subdirectora de Contratación de Negocio, Dª Montserrat Benavides Villaverde, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, la Jefa de Área de Contratación de Explotación, Dª Eva Nombela Plato, o el Jefe de Área de Contratación de Negocio, D. Pedro Areal Fernández, o la Técnico de Gestión de Contratación de la Subdirección de Contratación de Negocio, Dª Verónica Gallego Méndez.

Segundo.- La Mesa de Contratación ejercerá cuantas funciones le vienen reconocida en la LCSP y, en todo aquello en lo que no se opongan a la LCSP, en las disposiciones normativas de desarrollo de la legislación de contratos del sector público así como en los Acuerdos del Consejo de Administración y de Presidencia por el que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad.

Tercero. - Se faculta a la Mesa de Contratación a que se refiere el presente para que solicite cuantos informes técnicos considere oportunos a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia; evaluar las ofertas técnicas presentadas por los licitadores; analizar las justificaciones, en su caso, aportadas por los licitadores incursos en presunción de anormalidad o temeridad; evaluar los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas y cualesquiera otros informes que considere oportunos.





AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REMODELACIÓN DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE MERCANCÍAS MADRID-VICÁLVARO. FASE I. SUBFASE 1C. TERMINAL INTERMODAL, № 3.23/23108.0171

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Aprueba	Firma: MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	cargo: PRESIDENTA DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

